



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE REUS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE REUS

5703

Ejecutoria número 296/2013

En méritos de lo acordado en la Ejecutoria núm. 296/2013-L, seguida en este Juzgado de lo Social núm. 1 de Reus a instancias de Mohamed Oudie Sebaghi contra BINIFRIMA SL por el presente se notifica a la entidad ejecutada BINIFRIMA SL en atención a su domicilio desconocido el decreto dictado en fecha 25/03/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara al ejecutado BINIFRIMA SL en situación de insolvencia legal por importe de 528,34 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediéndose, asimismo, al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del/de la ejecutado/a. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación (art. 187 de la LRJS). Así lo mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte ejecutada BINIFRIMA SL expido el presente que firmo, en Reus, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

